

**REUNIÓN DE SUMINISTRADORES NUCLEARES
DECLARACIÓN DE PRENSA
Varsovia, Polonia, 3 de abril de 1992**

**REUNIÓN DE LOS ESTADOS ADHERIDOS A LAS DIRECTRICES DE
SUMINISTRADORES NUCLEARES**

La reunión de los Estados adheridos a las Directrices de Suministradores Nucleares tuvo lugar en Varsovia, Polonia, del 31 de marzo al 3 de abril, 1992.

Estos veintisiete Estados¹ se reunieron para revisar las actuales disposiciones relativas a suministro y para considerar otras formas y medios para reforzar el régimen de No Proliferación Nuclear, con particular énfasis en las Directrices de Suministradores Nucleares, publicadas por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en el doc. del OIEA (INFCIRC 254).

Los participantes adoptaron la iniciativa más importante en control de exportaciones de los últimos años. En la reunión de suministradores de 1991 se reconocieron los crecientes problemas planteados por el potencial uso de materiales nucleares afín al doble uso, equipo y tecnología en programas nucleares sin salvaguardias o en programas de armas nucleares.

Tras un año de intensas negociaciones, los participantes adoptaron un acuerdo integral para controlar las exportaciones de estos productos. El acuerdo, que consiste en un conjunto de directrices y en una lista de unos 65 productos para controlar, será incorporado en las Directrices de Suministradores Nucleares. Aceptaron el ofrecimiento de Japón de servir como punto de contacto para la administración –a través de su Misión Permanente ante el OIEA en Viena- del acuerdo de doble uso nuclear. Con la exitosa terminación de esta importante iniciativa se ha cubierto una importante deficiencia dentro del régimen internacional de control de las exportaciones nucleares.

Un resultado importante de la reunión de Varsovia fue la declaración hecha por todos los participantes para elaborar una política común que requiera la aplicación de las salvaguardias amplias en todas las actuales y futuras actividades nucleares como condición necesaria para todas las exportaciones significativas a países que no estén en posesión de armas nucleares.

En casos excepcionales, las transferencias de productos esenciales para el seguro funcionamiento de las instalaciones existentes pueden realizarse a países que no tengan armas nucleares y que no hayan aceptado las salvaguardias, aún cuando las salvaguardias sean aplicadas en estas instalaciones.

Los participantes apelaron a todos los Estados que exporten facilidades, equipos, componentes, material o tecnología nuclear a adoptar la misma política.

¹ Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Rusia, España, Suecia, Suiza, Reino Unido y Estados Unidos.

Los participantes reafirmaron su compromiso en prevenir futuras proliferaciones de armas nucleares, lo que representa una grave amenaza para la paz y seguridad del mundo. También reafirmaron la importancia del sistema de salvaguardias del OIEA como un elemento crucial para garantizar los usos pacíficos de la energía nuclear. Los participantes acordaron que dentro del OIEA debería perseguirse la consecución de una mejor información sobre material nuclear, equipo relevante y ciertas transferencias de material no nuclear, como un medio para reforzar el programa de salvaguardias del Organismo. Todos los participantes reconocieron la necesidad de garantizar que la cooperación de los suministradores no contribuya directamente o indirectamente a la proliferación nuclear, así como la necesidad de asegurar que la competencia comercial no comprometa los objetivos compartidos de no proliferación. Los participantes también afirmaron su intención de apoyar los usos pacíficos de la energía nuclear.

Los participantes instaron a todos los Estados que no lo hayan hecho, a concluir un acuerdo jurídico-internacional para situar todas sus actividades nucleares bajo las salvaguardias del OIEA.

Los participantes invitaron a todos los países suministradores a adherirse a las Directrices de los Suministradores Nucleares, que es el régimen de control de exportaciones más extendido. Además, los participantes hicieron un especial llamamiento a los nuevos estados emergentes de la anterior Unión Soviética y que no lo hayan hecho, a firmar el Tratado de No Proliferación Nuclear como Estados sin armas nucleares, a adoptar las salvaguardias amplias y a implementar controles efectivos sobre las exportaciones, a través de la aceptación de las Directrices de los Suministradores Nucleares. En conexión con ello, saludaron la participación de Ucrania como observador en la reunión del GSN en Varsovia.

Los participantes discutieron sobre la necesidad de consultas regulares y decidieron celebrar una reunión en el curso del año siguiente.